



COMUNICADO OFICIAL

Elementa DDHH y CEA Justicia rechazan la aprobación de la reforma a Ley de Amnistía que condiciona el derecho a la verdad e ignora el deber de investigar graves violaciones a derechos humanos

25 de abril de 2024, Ciudad de México - Durante la madrugada de este jueves, la Cámara de Diputados **concluyó sin apertura al diálogo público el proceso legislativo para la aprobación de la reforma a la Ley de Amnistía**, por la cual se otorga al Presidente de la República la facultad de conceder amnistías de manera directa y discrecional. [Como ya lo habíamos alertado](#), **esta reforma va en contra de la obligación constitucional y de tratados internacionales de investigar y sancionar graves violaciones a los derechos humanos.**

Durante la sesión en el pleno de la Cámara de Diputados, se replicó la falta de debate que caracterizó la discusión en la Comisión de Justicia. El proceso legislativo en general careció de un análisis profundo y una discusión sustancial sobre los riesgos que implican la reforma, ya que **las y los diputados priorizaron una defensa servil de la propuesta sin atender los llamados de la sociedad y las organizaciones especializadas que advertimos las graves consecuencias que tendrá para los derechos de las víctimas**

Denunciamos el uso engañoso de algunos argumentos por parte de la bancada de Morena, quienes buscaron minimizar la amplitud de la facultad del presidente. Con su aprobación dan lugar a que se pasen por alto estándares internacionales y los controles establecidos en el artículo 2 de la ley, los cuales especifican cuáles delitos no deben considerarse para otorgar la amnistía, como la desaparición forzada o la tortura. **Esta excepción otorgada al presidente equivale prácticamente a concederle una facultad ilimitada para otorgar amnistías a servidores públicos responsables de violaciones graves a derechos humanos. Bajo esta disposición, será la persona que encabece el Poder Ejecutivo Federal quien determine sobre qué casos aplicará dicha amnistía y la utilidad y pertinencia de la verdad, la cual será instrumentalizada bajo el sesgo presidencial en lugar de generar un beneficio colectivo para las miles de víctimas.**

Rechazamos la afirmación de que esta reforma busca "desburocratizar" el acceso a la amnistía. El contenido de la misma desconoce los obstáculos para agilizar el proceso para que más personas en situación de vulnerabilidad vean restituido su derecho a la libertad y se les garantice el derecho a la reinserción social.

Asimismo, expresamos nuestra preocupación porque **la amnistía directa condiciona políticamente el acceso al derecho a la verdad de las víctimas**, al tiempo que no se ha garantizado el acceso a documentos relevantes a los mecanismos diseñados por el propio Estado para este fin, como el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico (MEH). Tampoco se



ha diseñado política para garantizar el derecho a la verdad de las miles de víctimas de las violencias derivadas de la mal llamada “guerra contra las drogas”.

La Ley de Amnistía y su implementación aún presentan desafíos para ampliar su alcance y así ser un verdadero mecanismo garante de los derechos de las víctimas del sistema penal mexicano. Estos desafíos tendrían que abordarse como prioridad, en lugar de simplemente eludir los mecanismos de control establecidos. Nos referimos a la falta de un programa integral de reinserción para quienes recuperan su libertad mediante amnistía; agilizar el proceso de revisión y aprobación de solicitudes; revisión del contenido de los delitos contemplados en la ley que eviten círculos de punitivismo; y fomento a la aprobación de leyes e institucionalidad locales en todas las entidades federativas.

Desde Elementa y CEA Justicia reiteramos nuestra posición sobre la necesidad y urgencia de encontrar mecanismos independientes y autónomos de obtención de verdad y justicia para las víctimas de las violencias de los últimos años. Para ello consideramos que es necesario **fortalecer o crear la institucionalidad adecuada que utilice herramientas jurídicas acordes a los estándares internacionales para obtener información en beneficio de las víctimas**. Ya existen recomendaciones de organizaciones de la sociedad civil para crear una institucionalidad autónoma, independiente e imparcial que garantice transparencia y rendición de cuentas en el proceso de otorgamiento de amnistías.

La arquitectura institucional debe ser capaz de **identificar patrones de violencia, identificar a los máximos responsables de violaciones a derechos humanos, establecer mesas de trabajo con diversos actores involucrados, y facilitar la negociación con aquellas personas que no hayan cometido delitos graves**. Es esencial que estos procesos sean autónomos e independientes, sin interferencia política, para garantizar la credibilidad y la efectividad en la búsqueda de la verdad y la justicia.

Instamos a abrir un proceso para diseñar una arquitectura institucional en materia de verdad sobre las violencias y graves violaciones a los derechos humanos de los últimos 20 años. Mientras eso sucede, **confiamos en que se activen los controles constitucionales correspondientes para revertir esta reforma y no transgredir la esencia de la figura de la amnistía**. Continuaremos llamando a construir un modelo que no condicione el acceso al derecho a la verdad al capricho de algunos y a fortalecer la implementación de la ley.

Información de contacto:

Aurora Sánchez
Estratega de comunicación
Elementa DDHH
aurora@elementaddhh.org

Ángela Guerrero
Coordinadora General
CEA Justicia
angelaquerrero@ceajusticiasocial.org